



**Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.



SESIÓN 34 EXTRAORDINARIA:

<https://www.youtube.com/watch?v=cedOaMwu5X8>

**ACTA N°34/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 02 de octubre de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal(s) Manuel Acevedo Arredondo, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolan Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 09:04 horas. **19:02**

TABLA

- 1. ENTREGA DE LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS - PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE SALUD 2026.**
- 2. MEMORÁNDUM N°44 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA- DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- 3. ORDINARIO N°374/2025 PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL SEDE ROSALES KENNEDY Y ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA" – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**
- 4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SOC. DE BAILES RELIGIOSOS MORENOS Y DIABLADA.**
- 5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES.**
- 6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS.**
- 7. ORDINARIO N°183 PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL EDUARDO ORMAZÁBAL MAYOL EN FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE LAS HERAS, ARGENTINA.**



1. ENTREGA DE LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS - PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE SALUD 2026. **19:16**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 1

ENTREGA DE LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS - PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE SALUD 2026.

Alcalde propone aprobar los Lineamientos para Presupuesto Municipal 2026.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
- Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 362/2025 – CERT. 362/2025: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la recepción de los Lineamientos Presupuestarios y las Propuestas de Presupuesto Municipal y del Departamento de Salud Municipal para el año 2026.

2. MEMORÁNDUM N°44 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA – DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. **20:21**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 2

MEMORÁNDUM N°44 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA – DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Alcalde propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos de la Subsecretaría de Salud Pública.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
- Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 363/2025 – CERT. 363/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria Municipal por Mayores Ingresos Efectivos de la Subsecretaría de Salud Pública, por un monto total de \$7.134.135 (siete millones ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos), con el objeto de dar Respaldo Presupuestario para la ejecución del Programa Promoción de la Salud 2025, en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	7.134.135
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.134.135
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.134.135
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.134.135
			AUMENTA GASTOS	7.134.135
21			GASTOS EN PERSONAL	2.850.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.850.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.284.135
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.400.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.884.135



3. ORDINARIO N°374/2025 PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO INTEGRAL SEDE ROSALES KENNEDY Y ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. [21:45](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Arquitecto Carlos Aguirre Asencio, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANEXO 3

ORDINARIO N°374/2025 PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO INTEGRAL SEDE ROSALES KENNEDY Y ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Alcalde propone aprobar autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Integral Sede Rosales Kennedy y Áreas Verdes, Comuna de Quillota”

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 364/2025 – CERT. 364/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Integral Sede Rosales Kennedy y Áreas Verdes, Comuna de Quillota”, ID 2831-39-LP25, Código PMU 1-C-2023-1827, licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como Constructora GR Spa, RUT: 76.956.954-5, representada legalmente por David Antonio Gómez Recabarren, Cédula de identidad: 9.190.208-7, con domicilio en Avenida Valparaíso N°367, Quillota, en la suma de \$96.500.001 (noventa y seis millones quinientos mil un pesos), impuestos incluidos. El plazo máximo para la ejecución del proyecto materia de encargo, será de 75 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de ChileCompra.

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación de la Obra objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma de Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicado de la presente licitación.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y al primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario. Esta garantía deberá ser tomado en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

El Inspector Técnico del Servicio será Ximena Martínez Chacana, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le subroge.

4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SOC. DE BAILES RELIGIOSOS MORENAS Y DIABLADA. [30:01](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 4

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SOC. DE BAILES RELIGIOSOS MORENAS Y DIABLADA.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) a la Sociedad de Bailes Religiosos Morenas y Diablada.



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 365/2025 – CERT. 365/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) a la Soc. de Bailes Religiosos Morenas y Diablada, RUT N°65.340.130-2, Inscripción N°76226 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Reiner Enedina Torrealba Mosqueira, Presidente de la Sociedad, para financiar la realización de la Festividad Nuestra Señora del Rosario de Pompeya en sector El Bajío, a realizarse los días 04 y 05 de octubre de 2025. Con los recursos se comprarán tres máscaras para integrantes del baile, insumos para la entrega de alimentación y souvenir para las agrupaciones participantes. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001853 de 29.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES.

[32:03](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

**ANEXO 5
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES.**

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) a la Corporación Telón de Mil Colores.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 366/2025 – CERT. 366/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) a la Corporación Telón de Mil Colores, RUT N°65.093.969-7, Inscripción N°241482 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Farid Chalhub Zamur, Presidente de la Corporación, para financiar la realización de la actividad denominada “Tango en la Plazoleta”, Concierto y Milonga Callejera, con la Orquesta de Tango Félix Verdi de la Pontificia Universidad Católica de Chile, junto al músico bandoneonista argentino Daniel Lewin. A realizarse el 18 de octubre de 2025 en Plazoleta Arturo Prat, Barrio Corvi, Quillota, desde las 17.00 horas. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001856 de 30.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS

[33:38](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

**ANEXO 6
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS**

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores Las Cruzadas.



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 367/2025 – CERT. 367/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez Subvención por un monto de \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores Las Cruzadas, RUT N°65.774.230-9, Inscripción N°75.657 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para solventar gastos de servicio de transporte del segundo semestre 2025, para los sectores de Lo Venecia, Palomar, Lo Varela, Las Cruzadas, Calle Principal y Portal. Los traslados serán desde los sectores indicados hacia el pueblo de San Pedro y viceversa, para estudiantes y personas de la tercera edad, quienes se dirigen a Colegios, Jardines Infantiles y Centros de Salud. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001854 de 29.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

7. ORDINARIO N°183 PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL EDUARDO ORMAZÁBAL MAYOL EN FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE LAS HERAS, ARGENTINA. [45:47](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 7

ORDINARIO N°183 PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL EDUARDO ORMAZÁBAL MAYOL EN FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE LAS HERAS, ARGENTINA.

Alcalde propone aprobar autorizar asistencia de la Concejala Daniela Meriño Cisternas, en reemplazo del Presidente de la Comisión de Turismo de Concejo Municipal, Concejal Eduardo Ormazábal Mayol a la firma de Convenio entre Municipalidad de Las Heras y la Municipalidad de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas se abstiene.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 368/2025 – CERT. 368/2025: Por mayoría absoluta, con abstención de la Concejala Daniela Meriño Cisternas, se aprueba autorizar su participación en reemplazo del Presidente de la Comisión de Turismo de Concejo Municipal, Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, quien por motivos laborales se excusa de asistir a la firma del Convenio de Colaboración y Cooperación Recíproca en materia de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, a celebrarse entre la Municipalidad de Las Heras y la Municipalidad de Quillota, los días 5 al 8 de octubre de 2025 en la ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 09:39 horas.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe